

¿Sabías que...?

Todas las personas servidoras públicas tienen la obligación de presentar la **declaración de situación patrimonial y de intereses**, en términos del artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así, actuamos conforme al **Principio de Honradez**, previsto en el artículo 7 del Código de Ética de la Administración Pública Federal.



**¡Juntas y juntos
por un servicio público íntegro!**

Para más información, consulta la página <https://declaranet.gob.mx/>



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Recuerda que...

**Al presentar la
declaración patrimonial
y de intereses,
cumple con uno de los ocho
compromisos del servicio
público establecidos en el
Código de Ética de la
Administración Pública
Federal.**

Escanea y realiza tu declaración
aquí:



**¡Juntas y juntos
por un servicio público íntegro!**

Para más información, consulta el Código de Ética de la Administración Pública Federal.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Recuerda que...



Estás cumpliendo con el Principio de Honradez, establecido en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, al presentar en tiempo y forma tu declaración de situación patrimonial y de intereses.

**¡Juntas y juntos
por un servicio público íntegro!**

Para más información, consulta el artículo 7 del Código de Ética de la Administración Pública Federal.

Recuerda que...



Cumples con el Código de Ética de la Administración Pública Federal, al presentar tu declaración de situación patrimonial y de intereses.

**¡Juntas y juntos
por un servicio público íntegro!**

Para más información, consulta el Código de Ética de la Administración Pública Federal.

